

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA – DICIEMBRE 2016.



La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Igualmente se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad.

Con los datos obrantes en esta Intervención General a fecha **31 de diciembre de 2016**, deducidos del sistema de información económico-financiera, los datos sobre los distintos objetivos son:

- Objetivo estabilidad presupuestaria: El saldo no financiero, en términos de contabilidad nacional asciende a **-256** millones de euros.
- Regla de gasto: El gasto computable, en términos de contabilidad nacional, a los efectos del cálculo de la regla de gasto, asciende a 5.309 millones de euros, que representa el 94,04 % del límite asignado para todo el ejercicio 2016 y una variación anual del **-4,27%**.
- Deuda Pública: A fecha 31 de diciembre de 2016 la deuda pública de Castilla-La Mancha se sitúa en **14.048,96** millones de euros.

A la vista de estos datos, y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados, se mantienen las previsiones contempladas en el Plan de Ajuste 2016 y el plan Económico-Financiero 2016-2017 presentado en el mes de mayo que contemplaban dichos cumplimientos.

Se informa igualmente, que las retenciones de crédito contabilizadas por 25 millones de euros se han utilizado para disminuir el saldo de las facturas pendientes de tramitar, con entrada hasta el 31 de diciembre, para una correcta imputación

presupuestaria al ejercicio 2016, sin que dicha operación suponga un incremento del déficit no financiero.

Otro aspecto que este informe debe recoger, según la condicionalidad del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica, consiste en analizar como contribuyen a reducir el déficit, los mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación. Pues bien, el incremento de los ingresos procedentes del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, en cuanto a las entregas a cuenta y a la previsión de liquidación del ejercicio 2014, han permitido el reajuste de determinadas partidas tradicionalmente deficitarias en el presupuesto de gasto, así como contemplar unas previsiones mucho más realistas en el presupuesto de ingresos, que las contempladas en ejercicios anteriores.

Por lo que respecta a la mejora en los sistemas de financiación de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, han hecho posible que el gasto presupuestario correspondiente a los gastos financieros de la Deuda Pública, se reduzca desde los 427,5 millones de euros presupuestados en 2015 hasta los 190 millones de euros contabilizados en 2016, contribuyendo en el mismo sentido apuntado en el párrafo anterior.

EL INTERVENTOR GENERAL

